



TRABAJO DE FIN DE GRADO REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ESTADÍSTICA, FÍSICA, GEOLOGÍA, MATEMÁTICAS, ING. GEOLÓGICA E ING. INFORMÁTICA

(Aprobado en Junta de Facultad celebrada el 15 de diciembre de 2022)

El reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2022 faculta a los distintos centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades del mismo (Art. 2.3). En este sentido, el presente documento regula aquellos aspectos no concretados en el reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en Estadística, Física, Geología, Matemáticas, Ingeniería Geológica e Ingeniería Informática.

GRADOS

El plan de estudios de los Grados de la Facultad de Ciencias establece como última materia a superar antes de obtener el título un Trabajo Fin de Grado. Este trabajo será de

- 24 créditos ECTS en el caso del Grado en Estadística
- 6 créditos ECTS en el caso del Grado en Física
- 9 créditos ECTS en el caso del Grado en Geología
- 24 créditos ECTS en el caso del Grado en Matemáticas
- 12 créditos ECTS en el caso del Grado en Ingeniería Geológica
- 12 créditos ECTS en el caso del Grado en Ingeniería Informática

Las características del TFG se ajustarán a lo regulado en el Art. 3 del reglamento de TFG de la USAL.

En la Facultad de Ciencias, existirá una Comisión de Trabajos de Fin de Grado (CTFG) por cada una de las titulaciones anteriormente mencionadas que gestionará todo el proceso relativo a los TFG en su correspondiente grado. Cada una de estas comisiones será presidida por el Decano o profesor en quien delegue y estará compuesta por dos profesores pertenecientes a las áreas de conocimiento que imparten docencia en la titulación, actuando el más joven de ellos como secretario y dos estudiantes de la titulación nombrados en Junta de Facultad.

1.- CONVOCATORIAS

Cada estudiante tendrá derecho a dos convocatorias para presentar el trabajo, incluidas en los periodos de convocatoria adelantada Fin de Grado (previa solicitud si se cumplen los requisitos), convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico en que se matricule de la asignatura Trabajo de Fin de Grado. Las fechas para la presentación y defensa de Trabajos de Fin de Grado se establecerán en el calendario académico.



2.- PROPUESTA DE TEMAS

Las CTFG solicitarán a los departamentos que imparten docencia en cada una de las titulaciones una propuesta preliminar de temas de TFG (con sus correspondientes tutores) antes del comienzo del curso académico y otra más concreta al finalizar el periodo de matrícula, de cara a garantizar una oferta adaptada al número de estudiantes. Quedarán excluidas de esta solicitud aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de las competencias específicas del título.

En cada trabajo propuesto se indicarán el tutor académico, título, una descripción de no menos de 500 caracteres (incluidos espacios), las áreas de conocimiento preferente y afín en las que se enmarcan, las asignaturas del grado con las que está directamente relacionado, ajustándose al documento Anexo I de cada titulación.

Los estudiantes también podrán presentar a cada una de las CTFG sus propias propuestas supervisadas por un tutor, ajustadas al formato descrito en el párrafo anterior, pero que en ningún caso coincidirán con los trabajos ofertados por los departamentos.

En caso de que el TFG se realice en colaboración con una empresa, ésta debe tener un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca y la colaboración vendrá determinada por un proyecto formativo específico correspondiente a una práctica externa extracurricular para realizar el TFG. En el caso de que el estudiante tuviera un contrato de trabajo con la empresa no es necesario formalizar un proyecto formativo y bastará con que el tutor de la empresa manifieste conocer la normativa de TFG de la Universidad de Salamanca y la normativa complementaria de la Facultad de Ciencias.

3.- ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TEMA

Para la elección de los trabajos los estudiantes tienen dos opciones:

- 1) Acordar el tema con un profesor-tutor perteneciente a las áreas de conocimiento que imparten docencia en la titulación. Excepcionalmente, las Comisiones de TFG podrán autorizar que un TFG sea tutorizado, además, por un segundo tutor/a perteneciente a la Universidad de Salamanca, o a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera.
- 2) Elegir uno de los propuestos por los departamentos mediante un sistema de elección "in situ"

El estudiante debe completar y entregar el ANEXO I firmado por el tutor y la documentación exigida en dicho documento. Cada CTFG valorará si las solicitudes recibidas son adecuadas. Los estudiantes cuya propuesta sea rechazada podrán elegir uno de los trabajos ofertados por los departamentos en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

La elección "in situ" de los temas propuestos por los departamentos, se realizará durante la semana 10 del primer semestre del correspondiente curso académico y se llevará a cabo en función de la calificación media del expediente con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el



interesado y fotocopia del DNI.

La Comisión realizará las asignaciones y publicará el listado definitivo de trabajos.

La asignación de un tutor y TFG tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión de TFG de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó y solicite previamente a dicha comisión, en el plazo correspondiente, la propuesta de gestión directa con el visto bueno del tutor.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, Art. 7.3, los estudiantes podrán presentar una solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo máximo de siete días naturales desde la recepción de la solicitud.

4.- MATRÍCULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Con la matrícula el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias del mismo curso académico, que se indican en el punto 1 del presente reglamento.

Las memorias de los TFG deberán presentarse, a través de Studium, en los plazos establecidos en el cronograma para cada una de las convocatorias.

La memoria debe incluir el documento acreditativo de presentación del trabajo firmado por el tutor/tutores, según modelo normalizado de la Facultad. Además, el tutor/tutores presentarán a la correspondiente comisión evaluadora, un informe sobre el proceso y resultado del TFG, en los plazos de depósito de la memoria.

Cada CTFG, establecerá y publicitará las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

Cada CTFG designará y hará públicas las Comisiones de Evaluación.

Todos los TFG se defenderán en un acto público, en el lugar, día y hora que se establezca y que será anunciado con 7 días naturales de antelación por las comisiones evaluadoras de TFG.

La defensa telemática del TFG se permitirá en casos debidamente justificados y siempre que se solicite a la CTFG al menos 7 días naturales antes de las fechas propuestas en el cronograma para su defensa.

Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica igual o superior a 5, podrán incorporar una copia en formato digital en el Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Los estudiantes pueden, además, autorizar la consulta de su TFG en la biblioteca Abraham Zacut.



5.- EVALUACIÓN

La presentación y evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados todos los créditos del Plan de estudios.

La CTFG elegirá mediante sorteo los miembros de las comisiones de evaluación entre los profesores que hayan tenido docencia en ese curso académico en la titulación, de manera que el profesorado actúe en las convocatorias de forma rotatoria. En el sorteo quedarán excluidas aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de las competencias específicas del título. El nombramiento de las comisiones evaluadoras de la convocatoria adelantada de enero se realizará en el primer trimestre del curso académico.

Conforme al Art. 6.4 del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, la CTFG de cada titulación establecerá un protocolo público de evaluación que incluya criterios previamente informados al estudiantado, a través de escalas descriptivas de calificación —o guías en forma de rúbrica para evaluación—, estableciendo las dimensiones básicas de valoración del TFG que se consideren necesarias para mostrar, de forma integrada, la comprensión de los contenidos y la adquisición de competencias definitorias del título universitario oficial de Grado correspondiente. Este protocolo deberá ser utilizado por el profesorado encargado de evaluar los TFG, a fin de asegurar la homogeneidad en los criterios aplicados en el proceso de evaluación.

6.- RECLAMACIONES

En casos de disconformidad con la nota, el estudiante podrá realizar una reclamación a la Comisión de Docencia de la Facultad y esta, en caso de aceptarla a trámite, la remitirá a la Comisión de Trabajos de Fin de Grado correspondiente, que podrá nombrar un tribunal que valore el material escrito, solicite los informes que estime oportunos, y otorgue la calificación definitiva.

7.- PROGRAMAS MOVILIDAD

En el caso de estudiantes de la Universidad de Salamanca que deseen desarrollar y presentar su TFG en otra Universidad, se deberán cumplir las siguientes exigencias:

- 1) Existencia de un acuerdo o convenio suscrito entre las universidades participantes, con alusión específica al desarrollo de TFG, previamente reflejado en el acuerdo o contrato de movilidad (*Learning Agreement*).
- 2) Aplicación de la normativa de la Universidad de Salamanca en cuanto a requisitos previos y de posterior reconocimiento de calificaciones.
- 3) Aplicación de la normativa de la institución de destino en los aspectos referidos al desarrollo y presentación del TFG.
- 4) El número de ECTS del TFG matriculado mediante acuerdo de movilidad deberá ser igual o superior al número de ECTS del TFG matriculado en la Universidad de Salamanca.
- 5) La Comisión de TFG establecerá, para cada curso académico, en qué titulaciones se podrá presentar el TFG en otra institución dentro de un programa de movilidad, atendiendo a la demostración de adquisición de competencias y/o resultados de aprendizaje de la titulación de origen en la Universidad de Salamanca.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Facultad D Ciencias
**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**



8.- TEMPORIZACIÓN

Antes de finalizar el curso y coincidiendo con la elaboración de la programación docente del siguiente curso las CTFG aprobarán un cronograma que ordenará la distribución temporal de los distintos procedimientos que regulan el normal desarrollo de esta asignatura.